

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
PROYECTO HIDROELÉCTRICO ROSITAS**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO  
CDCPP – ENDE – 2015 – 137**

**“INGENIERÍA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y  
PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ROSITAS”  
MODALIDAD EPC - LLAVE EN MANO  
Segunda Invitación**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS**

La Empresa Nacional de Electricidad ENDE, en el Marco del Proyecto Hidroeléctrico Rositas, en fecha 24 de febrero de 2016, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 5.3 Reunión de Aclaración del Documento Términos de Referencia CDCPP-ENDE-2015-137 (Segunda Invitación), emite las aclaraciones a las consultas recibidas por escrito hasta la fecha 22 de febrero de 2016:

**CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD.**

1. PREGUNTA (P).- Si un socio del consorcio es fabricante de equipos con cualificaciones EPC y experiencias en la ejecución de proyectos EPC, pero no es seguro en esta etapa si sería el proveedor del proyecto. Si el consorcio fuera adjudicado, según el diseño final, ofreceríamos el proveedor adecuado para la aprobación del contratante. Por favor, indica si las experiencias del fabricante son eficaces.

RESPUESTA (R).- Según el Numeral 3 del Documento Base de Contratación, las empresas fabricantes de equipamiento electromecánico, no pueden participar en la presente convocatoria, salvo que cumplan con los requisitos de contar con experiencia en la ejecución de proyectos hidroeléctricos de acuerdo a lo requerido, en la modalidad EPC (Engineering, Procurement and Construction), con Responsabilidad Integral (no parcial).

Se realizará una enmienda que inserte lo citado previamente.

2. (P).- Por favor, indica si se puede participar en la licitación en nombre de las filiales de la empresa y utilizar las experiencias de la empresa matriz

(R).- Cualquier filial de un grupo o una corporación pueden participar en el proceso de Licitación. Sin embargo las experiencias a presentar deben ser de la

empresa proponente. No se pueden utilizar las experiencias de la Matriz ni de otras filiales.

Adicionalmente tener en cuenta, que de acuerdo al numeral 7.2.b), es una causal de descalificación, cuando: “El Proponente, participa en dos o más Expresiones de Interés. Se entenderá como la misma empresa cuando dos o más empresas de un grupo empresarial, presentan en forma independiente propuestas.”.

3. (P).- Por favor, indica si las experiencias del proponente incluyen las experiencias de los proyectos en construcción, es decir, si las experiencias de los proyectos en construcción son eficaces.

(R).- Las experiencias del proponente comprenden los proyectos concluidos y debidamente certificados.

Proyectos en construcción, no son válidos.

#### **POWERCHINA LIMITED**

4. (P).- En el inciso i) de la cláusula 19.1.4 Capacidad Financiera se indica: Estados financieros auditados de los últimos tres (3) años (gestiones 2012, 2013 y 2014) y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 (los estados financieros auditados correspondientes a la gestión 2015 deberán ser presentados dentro de los 30 días calendario de su aprobación).

Al respecto, pongo a su conocimiento que normalmente los estados financieros auditados de una empresa china salen en el próximo año entre los meses de junio y julio, es decir, los estados financieros auditados de la gestión 2015, saldrán en junio y julio de 2016, razón por la cual no será posible incluirlos en la propuesta del proyecto indicado, que se nos obliga entregar antes del 15 de marzo de 2016. Solicito aclarar que no se requiere la presentación de los estados financieros auditados del año 2015.

(R).- Se solicita entregar el estado financiero 2015 en el estado en que se encuentre disponible a la fecha de la presentación de la propuesta.

La empresa que se adjudique el proyecto deberá presentar el estado financiero auditado consolidado, dentro los 30 días de su emisión, (por ejemplo: si este sale el 15 de julio, la empresa adjudicada tiene hasta el 14 de agosto para presentarla a ENDE)

#### **DONGFANG ELECTRIC**

5. (P).- Para que más empresas profesionales entren en la segunda invitación de P.H Rositas bajo las mismas condiciones, aumentar la competencia entre los proponentes y beneficiar el interés patriótico, se solicita respetuosamente a su

autoridad un cambio de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de TDR.

Donde dice en la segunda invitación:

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE						
N°	EXPERIENCIA	UNID	REQUISITOS MÍNIMOS		PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
			Cantidades	Puntaje		
1	Experiencia en proyectos hidroeléctricos ejecutados con Responsabilidad Integral EPC con potencia instalada total de 500 MW ó con unidades generadoras de potencia unitaria de 100 MW.(Fuera de China).*	Proyecto	3	30	Se asignará 1 punto adicional al mínimo por cada experiencia adicional en proyectos con potencia instalada total de 500 MW ó con unidades generadoras de potencia unitaria de 100 MW., hasta un máximo de 3 puntos.	33
2	Experiencia en proyectos hidroeléctricos ejecutados con Responsabilidad Integral EPC con presas de relleno de tierra o enrocado de más de 100 m de altura. (Fuera de China).**	Proyecto	3	30	Se asignará 1 punto adicional al mínimo por cada experiencia adicional en proyectos con presas de relleno de tierra o enrocado de más de 100 m de altura., hasta un máximo de 3 puntos.	33
3	Experiencia en ejecución de proyectos dentro de periodos en los que la empresa haya estado acreditada con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 14001 ó ISO 18000 (OHSAS); o equivalentes.***	Proyecto	1	2	Se asignará 1 puntos adicionales al mínimo por cada experiencia adicional en proyectos con certificación, hasta un máximo de 2 puntos.	4
<b>TOTAL PUNTAJE</b>						<b>70</b>

Nosotros sugerimos que sea lo siguiente:

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE						
N	EXPERIENCIA	UNID	REQUISITOS MÍNIMOS		PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
			Cantidades	Puntaje		
1	Experiencia demostrada en proyectos hidroeléctricos con presas de relleno de tierra o enrocado de más de 100m de altura o potencia instalada unitaria igual o mayor a 100MW	Proyecto	3	30	Se asignará 1 punto Adicional al mínimo por cada experiencia adicional en proyectos unitaria de 100 MVA o presas de más de 100 m de altura, hasta un máximo de 3 puntos.	33
2	Experiencia demostrada en proyectos hidroeléctricos fuera del país de origen del Proponente (China), con presas de relleno de tierra o enrocado de más de 100 m de altura o potencia instalada unitaria igual o mayor a 100MW	Proyecto	3	30	Se asignará 1 punto Adicional al mínimo por cada experiencia adicional en proyectos unitaria de 100 MVA o presas de más de 100 m de altura fuera del Proponente (China), hasta un máximo de 3 puntos.	33
3	Certificaciones: ISO 9001, ISO 14001 ó ISO 18000 (OHSAS); o equivalente	/	4	4		4

R).- No se modifican los TDR respecto a este punto.

## **CHINA GEZHOUBA (GROUP) BOLIVIA**

6. (P).- Con respecto a los Proponentes Elegibles en el último párrafo del Artículo 3 - Sección I - Página 1

Donde dice:

“En el presente proceso podrán participar empresas que tengan experiencia en ejecución de contratos tipo EPC (Engineering, Procurement and Construction), y no así fabricantes de equipamiento hidro-electro-mecánico, debido a que las características del equipamiento hidro-electro-mecánico serán definidas en el Diseño Final del Proyecto, y posteriormente deberán ser presentadas por el proponente ganador, alternativas de fabricantes que cumplan con los requerimientos solicitados para consideración y elección del Contratante.”

Solicitamos se modifique por el siguiente texto:

*“En el presente proceso podrán participar empresas que tengan experiencia en ejecución de contratos tipo EPC (Engineering, Procurement and construcción), y fabricantes de equipamiento hidro-electro-mecánico que tengan experiencia de responsabilidad Integral en EPC. Estos últimos podrán participar en el proceso en forma de miembros de la Asociaciones Accidentales o de cuentas en participación”*

R).- No se modifican los TDR respecto a este punto.

7. (P).- Con respecto a la Experiencia General y Específica del Proponente en el Artículo 19.1 - Sección II - Página 10

Donde dice:

El Proponente debe presentar su Experiencia General y Experiencia Específica mediante el llenado de los formularios C-1 y C-2 respectivamente, respaldando con Actas de Recepción Definitiva y/o documentos equivalentes aceptables para ENDE.

Para la evaluación de las expresiones de interés se aceptarán documentos en fotocopias simples y traducidas por el proponente.

La experiencia del Proponente será computada considerando los contratos ejecutados durante los últimos quince (15) años. La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa.

En los casos de Asociación Accidental y según su propósito, la experiencia general y específica, serán la suma de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.

La Experiencia General y Específica de la empresa o Asociación Accidental, deberá ser acreditada por separado.

Solicitamos se modifique por el siguiente texto:

*“El Proponente debe presentar su Experiencia General y Experiencia Específica mediante el llenado de los formularios C-1 y C-2 respectivamente, respaldando con Actas de Recepción Definitiva, Contratos en el caso de obras en ejecución y/o documentos equivalentes aceptables para ENDE.*

*Para la evaluación de las expresiones de interés se aceptarán documentos en fotocopias simples y traducidas por el proponente.*

*La experiencia del Proponente será computada considerando los contratos ejecutados y/o en ejecución durante los últimos quince (15) años. La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa.*

*En los casos de Asociación Accidental y según su propósito, la experiencia general y específica, serán la suma de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación. Las experiencias de los fabricantes de equipamiento hidro-electro-mecánico en proyectos con responsabilidad Integral tipo EPC serán válidas como antecedentes de la Asociación.*

*La Experiencia General y Específica de la empresa o Asociación Accidental, deberá ser acreditada por separado.”*

R).- No se modifican los TDR respecto a este punto.

8. (P).- Con respecto a la Experiencia Específica del Proponente de la Tabla 2 - Artículo 19.1.2 - Sección II - Página 11

Solicitamos reemplazar la Tabla 2 por la que se propone a continuación,

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE						
No.	Experiencia	Unidad	Requisitos Mínimos		Puntaje Adicional	Puntaje Máximo
			Cantidades	Puntaje		
1	Experiencia en proyectos hidroeléctricos ejecutados y en construcción con Responsabilidad Integral EPC con potencia instalada total de 500MW ó con unidades generadoras de potencia unitaria de 100 MW (fuera de China)	Proyecto	3	30	Se asignará 1 punto adicional al mínimo por cada experiencia adicional en proyectos con potencia instalada total de 500 MW ó con unidades generadoras de potencia unitaria de 100 MW., hasta un máximo de 3 puntos.	33
2	Experiencia en proyectos hidroeléctricos ejecutados y en construcción con Responsabilidad Integral EPC de todo tipo de presas con más de 100 m de altura (fuera de China)”	Proyecto	3	30	Se asignará 1 punto adicional al mínimo por cada experiencia adicional en proyectos de todo tipo de presas con más de 100 m de altura., hasta un máximo de 3 puntos.	33
3	Experiencia en ejecución de	Proyecto	1	2	Se asignará 1 puntos	4

<p>proyectos dentro de periodos en los que la empresa haya estado acreditada con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 14001 ó ISO 18000 (OHSAS); o equivalentes.***</p>				<p>adicionales al mínimo por cada experiencia adicional en proyectos con certificación, hasta un máximo de 2 puntos.</p>	
--	--	--	--	--	--

R).- No se modifican los TDR respecto a este punto.

9. (P).- Con respecto a la experiencia del personal clave del primer párrafo bajo la Tabla 3 en el Artículo 19.1.3 - Sección II - Página 12

Donde dice:

La experiencia será computada considerando el conjunto de Proyectos en los cuales los profesionales han desempeñado cargos similares, que podrán ser acreditados con certificado suscrito por el Cliente (Propietario) de cada Proyecto, con el Acta de Recepción definitiva del Proyecto donde figuren los profesionales que trabajaron en el proyecto u otro documento oficial que acredite la experiencia en cargos similares (Memorándum de designación de los trabajos a cargo, contrato de servicios, especificando el monto estimado del Proyecto).

Solicitamos se modifique por el siguiente texto:

*“La experiencia será computada considerando el conjunto de Proyectos en los cuales los profesionales han desempeñado cargos similares, que podrá ser acreditados con certificado suscrito por el Cliente (Propietario) de cada proyecto, con el Acta de Recepción definitiva del proyecto o Contrato en caso de obras en ejecución donde figuren los profesionales que trabajaron en el proyecto u otro documento oficial que acredite la experiencia en cargos similares (Memorándum de designación de los trabajos a cargo, contrato de servicios, especificando el monto del Proyecto).”*

R).- No se modifican los TDR respecto a este punto.

## CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED

10. (P).- En la Parte I sección 6.1 del TDR pone: Cartas de Crédito Stand By (no confirmadas) a primer requerimiento emitidas por bancos internacionales que tengan una calificación igual o mayor a “A”, con la participación del BCB como banco avisador, por favor indica si ENDE acepta Cartas de Crédito Stand By.

R).- La Garantía de Seriedad de propuesta tal como indica el numeral 6.1.1, debe ser una Garantía a primer requerimiento, emitida por una entidad bancaria

boliviana, que cumpla con las características de renovable irrevocable y de ejecución inmediata.

- 11.(P).- En el TDR, no se encuentra el formato de Garantía de Seriedad de propuesta de Expresión de Interés. Por favor, indicar si ENDE acepta la garantía emitida según el formato internacional.

R).- El proponente deberá presentar una Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria boliviana, que cumpla con las características de renovable irrevocable y de ejecución inmediata.

- 12.(P).- En la Parte I sección 6.1.1 del TDR pone: La Garantía de Seriedad de propuesta deberá ser emitida por uno o más bancos autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) del Estado Plurinacional de Bolivia, pudiendo estos ser corresponsales de bancos del exterior, por favor, ofrece la lista de los bancos autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) DEL Estado Plurinacional de Bolivia.

R).- El proponente es responsable de los trámites y verificaciones necesarias para cumplir los requerimientos solicitados.

- 13.(P).- En la Parte I sección 14 del TDR pone: En el proceso de verificación de documentos todas las traducciones presentadas deberán ser refrendadas por un traductor autorizado por cancillería china o su equivalente siguiendo el respectivo procedimiento ante cancillería boliviana, por favor indicar si estos documentos tienen que ser presentados después de la adjudicación. Además, según conocemos en Bolivia no hay traductor autorizado por cancillería boliviana que puede traducir los documentos chinos a españoles, por favor, indica cómo se hace eso.

R).- Tal como indica la nota de los formularios C1, C-2, C-3, C-4. Toda la información contenida en estos formularios son declaraciones juradas. El proponente deberá presentar fotocopias de los certificados de la experiencia detallada, documentos respaldatorios de la información presentada en todos los formularios, con su respectiva traducción al español, que en esta etapa puede ser una traducción no legalizada.

La información presentada en los formularios que forman parte de la propuesta y en específico en los formularios A, A-1, A-2a, A-2b, A-2c, C-1, C-2a, C-2b, C-2c, C-3, C-4, C-5, C-6, que no tengan sus respectivos respaldos en los que se pueda verificar la información, no serán considerados válidos .

En caso de adjudicación, el adjudicado, deberá presentar los certificados en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante y con la respectiva traducción (español) legalizada por cancillería o embajada boliviana en China.

**14.(P).**- En la Parte I sección 19.1.3 del TDR pone: La experiencia será computada considerando el conjunto de Proyectos en los cuales los profesionales han desempeñado cargos similares, que podrán ser acreditados con certificado suscrito por el Cliente (Propietario) de cada Proyecto, con el Acta de Recepción definitiva del Proyecto donde figuren los profesionales que trabajaron en el proyecto u otro documento oficial que acredite la experiencia en cargos similares (Memorándum de designación de los trabajos a cargo, contrato de servicios, especificando el monto estimado del Proyecto. Pero en C3 y C4 de Parte III, dice que en caso de adjudicación deberá presentar los certificados en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante. Por favor, indica si los certificados de trabajo arriba mencionados emitidos por la entidad contratante se presentan después de la adjudicación.

R).- Tal como indica la nota de los formularios C1, C-2, C-3, C-4. Toda la información contenida en estos formularios son declaraciones juradas. El proponente deberá presentar fotocopias de los certificados de la experiencia detallada, documentos respaldatorios de la información presentada en todos los formularios, con su respectiva traducción al español, que en esta etapa puede ser una traducción no legalizada.

La información presentada en los formularios que forman parte de la propuesta y en específico en los formularios A, A-1, A-2a, A-2b, A-2c, C-1, C-2a, C-2b, C-2c, C-3, C-4, C-5, C-6, que no tengan sus respectivos respaldos en los que se pueda verificar la información, no serán considerados válidos .

En caso de adjudicación, el adjudicado, deberá presentar los certificados en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante y con la respectiva traducción legalizada por cancillería boliviana.

**15.(P).**- Por favor, indica si el proponente puede utilizar las experiencias de la empresa matriz como sus propias experiencias.

R).- Las experiencias a presentar deben ser de la empresa proponente. No se pueden utilizar las experiencias de la Matriz ni de otras filiales.

**16.(P).**- Según la practica china, la situación financiera de 2015 va a emitir al final de marzo de 2016. Por eso, durante la etapa de la presentación de la propuesta de Expresión de Interés, solo se presenta el formulario C-5 con los datos estimados de 2015 para la referencia, y los datos oficiales prevalecerán según estados financieros auditados para el año 2015. Por favor, indica eso.

R).- Se solicita entregar el estado financiero 2015 en el estado en que se encuentre disponible a la fecha de la presentación de la propuesta.



La empresa que se adjudique el proyecto deberá presentar el estado financiero auditado consolidado, dentro los 30 días de su emisión. Con lo que se validará la información proporcionada en la propuesta.

- 17.(P).- En la Parte II formulario A1 No.8 del TDR pone: Declaro que el personal clave propuesto en el Formulario C-3 y Formulario C-4 se encuentra inscrito en los registros que prevé la normativa vigente (cuando corresponda) y que éste no está considerado como personal clave en otras propuestas. Por favor indicar si los ingenieros extranjeros tienen que inscribirse en los registros.

R).- Los ingenieros extranjeros deben estar registrados en la entidad que corresponda al país donde ejercen sus funciones y en la institución que les autoriza a ejercer la misma.

- 18.(P).- En la parte III formulario A1 No.9 H, I del TDR dice que el Proponente tiene que presentar Certificados/Documentos originales que acrediten la Experiencia General y Específica de nuestra Empresa. Certificados/Documentos originales que acrediten la Experiencia General y Específica del Personal Clave. Pero en formulario C1 y C2, dice que el I proponente deberá presentar fotocopias de los certificados de la experiencia detallada y en caso de adjudicación deberá presentar los certificados en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante. Por favor indicar eso.

R).- En la parte III Formulario A1 No.9, indica "En caso de ser adjudicado", al igual que en el formulario C1 y C2 en caso de ser adjudicado deberá presentar los originales de los documentos que acrediten la experiencia general, específica de la empresa, así como del personal clave, para su verificación.

- 19.(P).- En C3 y C4 la moneda es boliviano, pero en C2 es dólar. Por favor, indicar si se necesita cambiar la moneda de C3 y C4 a dólar.

R).- Se cambiará mediante una enmienda la moneda a dólares, de los formularios C3 y C4

#### **CHINA INTERNATIONAL WATER&ELECTRIC CORP.**

- 20.(P).- En acápite 19.1.4 Capacidad financiera.

i).- Situación Financiera

Estados financieros auditados de los últimos tres (3) años (gestiones 2012, 2013 y 2014) y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 (los estados financieros auditados correspondientes a la gestión 2015 deberán ser presentados dentro de los 30 días calendario de su aprobación).

Solicitamos la aclaración a que aprobación se refiere: de los estados financieros o de la propuesta, si se refiere a los estados financieros 2015 con estos 30 días no se podrá cumplir con el plazo de presentación de propuesta o es que se deberá presentar luego de la presentación para cuestión de suscripción de contrato.

R).- La empresa adjudicada, deberá presentar los estados financieros auditados 2015, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su aprobación o emisión de informe correspondiente, esto aplicará para la empresa adjudicada en la etapa de suscripción del contrato.

**21.(P).-** En acápite 19.1.4 Capacidad financiera.

ii).- Disponibilidad de Recursos Financieros

Disponibilidad de fondos propios o créditos, para garantizar un flujo de caja propio que permita cumplir satisfactoriamente el Contrato, por un monto mínimo de US\$ 50.000.000,00 (Cincuenta Millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América).

Solicitamos la aclaración: En caso de Asociación Accidental esta disponibilidad de fondos propios deberá ser presentada por cada integrante de la Asociación Accidental, en conjunto, o puede haber la opción de que solo uno de los integrantes la presente.

R).- Se considerará la suma de los montos disponibles de los integrantes de la asociación presente por el monto mayor o igual a US\$ 50.000.000,00 (Cincuenta Millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América).

**22.(P).-** En el formulario C-5. En el punto 3. Documentación financiera.

Los Proponentes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y/o los estados financieros correspondiente a los (número) años, de conformidad con la Parte I. Información General a los Proponentes, Sección II, numeral 16.1.5, inciso i) Situación Financiera. Los estados financieros, deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Proponente o socio de una APCA, y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;
- (b) estar auditados por un contador certificado;
- (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los extractos financieros;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales)

Sin embargo el numeral 16.1.5, no existe en el documento de Términos de referencia Proyecto Hidroeléctrico Rositas, por lo cual solicitamos una aclaración.

R).- Existe en error en la numeración que será corregida mediante enmienda. Debe decir: Sección II, numeral 19.1.4, inciso i).

**23.(P).**- Para la presentación de los Formularios C-1y C-2 Experiencia General y Especifica: Los proyectos de inversión y construcción al 100% por la Empresa bajo el modelo Construcción - Operación - Traspaso (BOT) Podrán ser tomados en cuenta.

R).- Si se consideran como experiencia específica, siempre que cumplan los requerimientos exigidos.

**24.(P).**- En el numeral 19.1.4 del TDR dice que el Proponente deberá proporcionar evidencia documentada en el Formulario C-5, que demuestre los siguientes requisitos financieros incluyendo la Disponibilidad de Recursos Financieros. Sin embargo, en el Formulario C-5 no se especifica la presentación de la Disponibilidad de Recursos Financieros. Por Favor solicitamos una aclaración.

R).- Para la disponibilidad de Recursos financieros, se debe presentar una confirmación o constancia del Banco que indique que la empresa cuenta con un crédito a ser confirmado con la adjudicación del proyecto.

**25.(P)** ¿En el caso de Asociación Accidental, el Poder del Representante Legal deberá estar notariado en Bolivia o no? ¿Se podrá presenta un poder de Representante Legal sin notariar ni legalización?

R).- El poder debe estar notariado y legalizado.

**26.(P).**- En el numeral 16.1 del TDR, menciona que en el caso de la Asociación Accidental, El Testimonio y/o contrato de Asociación Accidental se presentará en fotocopia simple, ¿Esta será fotocopia simple podrá ser sin notariar ni legalización? Necesitamos una aclaración.

R).- Se puede presentar una fotocopia simple.